

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00086-00
Proceso: VERBAL SUMARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que el demandado dio cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, enviando la contestación y excepciones a la dirección electrónica de la parte demandante, de excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**fb845541ed13f982f4e8eaf10e69e1dd4d0de9c02531a78ea602a512763
ccd47**

Documento generado en 29/09/2020 08:33:26 a.m.